

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 33 33 004 2017-00083
Medio De Control:	Reparación Directa
Demandante:	Henry De Jesús Ossa Martínez
Demandado:	Fiscalía General De La Nación
Asunto:	Requiere a la parte interesada

Mediante memorial radicado por correo electrónico, la parte demandante solicita la expedición de copias autenticadas con constancia de ejecutoria.

Sería el caso expedirlas, no obstante, advierte el Despacho que la parte no allegó con la solicitud las piezas procesales a autenticar, ni el respectivo arancel. Por lo expuesto, se le informa al interesado que las piezas procesales requeridas constan de las siguientes páginas:

Piezas procesales	Folios	paginas
Auto resuelve memoriales- acepta desistimiento de recurso	Archivo 06	03

Lo anterior, para que proceda a dar cumplimiento al PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018, consignando el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$250) por página a autenticar**, a la cuenta No. 3 0820 000636-6 convenio 13476 del Banco Agrario de Colombia.

Ahora bien, teniendo en cuenta que las piezas procesales requeridas se encuentran digitalizadas, no se asigna cita; no obstante, se requiere a la apoderado de la parte demandante para que allegue el arancel vía correo electrónico a memorialesjamed@cendoj.ramajudicial.gov.co, debidamente identificada, e indicando la manera en que requiere las copias, esto es autenticadas por vía digital o por medio físico; precisándole que en este último evento deberá acudir a la cita a las instalaciones del Atlas, previa asignación y sin ningún costo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

mapc

Firmado Por:

Evanny Martínez Correa

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

288919f1b557214011c4acbe7f79990323652af78f9bd735f11ef320edc958b5

Documento generado en 29/11/2021 10:00:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Certifico: que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, 30/11/2021 fijado a las 8 a.m.

CLAUDIA YANETH MEJÍA
Secretaria